



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001165-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Suárez Arca, Dña. Rebeca Arroyo Otero, Dña. Susana Suárez Villagrà y Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, instando a la Junta de Castilla y León a que realice diversas actuaciones atendiendo a la situación del servicio de oncología del Hospital del Bierzo y a la falta de profesionales en muchos servicios sanitarios en otros centros de atención especializada de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001160 a PNL/001170.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Suárez Arca, Rebeca Arroyo Otero, Susana Suárez Villagrà y Ana Rosa Hernando Ruiz, Procuradores del Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sanidad es un servicio esencial que el Estado debe garantizar a su población, de conformidad con el artículo 43 de la Constitución Española, que establece:

"1. Se reconoce el derecho a la protección de la salud.

2. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto (...)



Por otra parte, el artículo 74 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León expresa:

"1. Son de competencia exclusiva de la Comunidad de Castilla y León, sin perjuicio de las facultades reservadas al Estado, las funciones en materia de sanidad y salud pública, la promoción de la salud en todos los ámbitos, la planificación de los recursos sanitarios públicos, la coordinación de la sanidad privada con el sistema sanitario público y la formación sanitaria especializada

2. En el marco de las bases y coordinación estatal de la Sanidad, corresponde a la Comunidad de Castilla y León la organización, funcionamiento, administración y gestión de todas las instituciones sanitarias públicas dentro del territorio de la Comunidad de Castilla y León".

Es decir, existe una obligación ineludible de los poderes públicos, tanto de ámbito estatal como autonómico, de velar por la salud de los ciudadanos, y adoptar todas las medidas necesarias para su protección.

Nos encontramos con situaciones preocupantes para la asistencia sanitaria en varios puntos de la Comunidad de Castilla y León, en las que, debido a la falta de profesionales sanitarios, se torna urgente realizar actuaciones por parte de la Administración.

Es el caso del Servicio de Oncología del Hospital El Bierzo, se encuentra en una situación insostenible, de la que llevamos advirtiendo ya desde hace tiempo, debido a la ausencia de profesionales que quieran desarrollar su carrera profesional en él, unido a las bajas continuadas de los especialistas que ya tienen ahí plaza.

A ello hay que sumar, lo que constituye la raíz del problema, que es la escasez de plazas MIR convocadas por el Ministerio de Sanidad, que está afectando a todo el Sistema Nacional de Salud.

Es por ello que resulta urgente hacer uso todas las herramientas a disposición de la Administración para dar un servicio sanitario de calidad a los ciudadanos, aumentando el número de plazas MIR en la Comunidad, aplicando y desarrollando el sistema de incentivos profesionales para la cobertura de las plazas de difícil cobertura.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León,

A que atendiendo a la situación del servicio de oncología del Hospital El Bierzo y a la falta de profesionales en muchos servicios sanitarios en otros centros de atención especializada de la Comunidad:

1. Inste a su vez, al Gobierno de España, a que aumente la provisión de plazas de Médico Interno Residente en Castilla y León para cubrir las necesidades, cada vez más acuciantes, de los servicios de atención especializada.

2. Presente a la mayor prontitud el Plan Integral de Atención Sanitaria en El Bierzo.

3. Catalogue y cuantifique los puestos de difícil cobertura.

4. Desarrolle los incentivos necesarios, monetarios y no monetarios, para promover la ocupación de los puestos de difícil cobertura, así como a que se reconozca a los profesionales que hayan permanecido durante un tiempo prolongado en estos puestos.



5. Continúe con la modernización de maquinaria en el Hospital El Bierzo y en los demás hospitales de la Comunidad.

6. Acelere, atendiendo a las prioridades presupuestarias previstas o imprevistas que se puedan presentar, todas las acciones necesarias para la construcción y puesta en funcionamiento de un acelerador lineal y de un servicio de radioterapia en el Hospital El Bierzo, en el Hospital Universitario Santa Bárbara de Soria, en el Hospital General de Segovia y en el Complejo Asistencial Universitario de Palencia a la mayor prontitud posible.

7. Haga uso de todas las herramientas a su disposición, incluyendo, con carácter excepcional, las presentes en el Decreto 33/2009, de 7 de mayo, para mantener una atención de calidad en todos los servicios de atención especializada de la Comunidad.

En Valladolid, a 30 de octubre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Miguel Suárez Arca, Rebeca Arroyo Otero, Susana Suárez Villagrà y Ana Rosa Hernando Ruiz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan García-Gallardo Frings